



**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Radicado:	11001318701920200007800
Interno:	54002
Accionado:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SENA
Asunto:	TUTELA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2020 - 1752

Bogotá D. C., diciembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

ADMITIR la demanda de tutela interpuesta por **ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.032.850, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el SENA, en consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente, de acuerdo con las previsiones del Decreto 2591 de 1991 y 1382 de 2000.

Vincular en calidad de accionado al Represente Legal y/o a quien haga sus veces de; **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, a quienes se les correrá traslado de la demanda, junto con sus anexos, a fin de que ejerza el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones que allí se registran, por lo que deberá aportar los correspondientes soportes legales y probatorios **EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE UN (01) DÍA HABIL**, contado a partir del recibo del mismo, por el medio más expedito.

Oficiese al **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a efectos de que sea publicada la presente acción constitucional en la página Web correspondiente (SIMO), para conocimiento de terceros con interés.

Adviértase, que de no recibirse respuesta dentro del término fijado de parte de los accionados se tendrá por ciertos los hechos expuestos por el accionante, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 2591 de 1991.

Finalmente, infórmese al accionante **ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE**, a la dirección aportada para notificaciones **MANZANA 21 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR**, correo electrónico: dosdaness@gmail.com, que este Despacho conoce de la acción interpuesta por el prenombrado.

CÚMPLASE

**RUTH STELLA MELGAREJO MOLINA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.**
Calle 11 No. 9-24 piso 6 Edificio KAYSSER - Telefax. 2847308

Bogotá D. C., diciembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)
Oficio No. 581

URGENTE - TUTELA

Señor

Representante Legal y/o Director

DESPACHO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

(O quien haga sus veces)

CARRERA 16 NO. 96 – 64 PISO 7

Bogotá D. C.

ASUNTO: TRASLADO INICIO – ACCION DE TUTELA
Radicado: 11001-31-87-019-2020-00078-00
Interno: 54002
Condenado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SENA
Asunto: TUTELA
Accionante: ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE C.C.
77.032.850

Por medio del presente me permito notificarle que mediante auto de la fecha, este despacho dispuso **AVOCAR** la acción de tutela de la referencia y vincularlo a la misma en calidad de accionado.

En consecuencia, adjunto al presente allego a usted copia de la demanda de acción de tutela, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones correspondientes frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los correspondientes soportes legales y probatorios **EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE UN (01) DÍA HABIL** contado a partir del recibo de este oficio, **vía fax al 2847308 y postal.**

Se advierte que de no recibirse información de su parte dentro del término fijado se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 2591 de 1991, se tendrán por ciertos los hechos expuesto por el accionante y se entrará a resolver de plano.

Adicionalmente, con el fin de poner en conocimiento este asunto a terceros en calidad de interés, se deberá publicar la presente acción constitucional en la página Web (SIMO), o la que corresponda.

Adjunto la demanda y anexos.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA RAMIREZ CASTRO
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial.
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.**
Calle 11 No. 9-24 piso 6 Edificio KAYSSER - Telefax. 2847308

Bogotá D. C., diciembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 582

URGENTE - TUTELA

Señor
Representante Legal y/o director
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
(O quien haga sus veces)
Bogotá D. C.

ASUNTO: TRASLADO INICIO – ACCION DE TUTELA
Radicado: 11001-31-87-019-2020-00078-00
Interno: 54002
Condenado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SENA
Asunto: TUTELA
Accionante: ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE C.C. 77.032.850

Por medio del presente me permito notificarle que mediante auto de la fecha, este despacho dispuso **AVOCAR** la acción de tutela de la referencia y vincularlo a la misma en calidad de accionado.

En consecuencia, adjunto al presente allego a usted copia de la demanda de acción de tutela, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones correspondientes frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los correspondientes soportes legales y probatorios **EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE UN (01) DÍA HABIL** contado a partir del recibo de este oficio, **vía fax al 2847308 y postal.**

Se advierte que de no recibirse información de su parte dentro del término fijado se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 2591 de 1991, se tendrán por ciertos los hechos expuesto por el accionante y se entrará a resolver de plano.

Adjunto la demanda y anexos.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA RAMIREZ CASTRO
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.
Calle 11 No. 9-24 piso 6 / Tele-fax. 2847308

SEÑOR:
ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE
MANZANA 21 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR
correo electrónico: dossdaness@gmail.com
Telegrama oficial No. 228

NUMERO INTERNO 54002
REF: TUTELA: No. 11001-31-87-019-2020-00078-00

PONE EN CONOCIMIENTO QUE ESTE DESPACHO CONOCE ACCION DE
TUTELA NUMERO 2020-00078-00 NI. 54002 QUE USTED INSTAURARÓ
CONTRA LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SENA.

Luisa F. Ramirez
LUISA FERNANDA RAMIREZ CASTRO
OFICIAL MAYOR

J
E
E
M
S